



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 021-2021-GGR-GR PUNO

08 FEB. 2021

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 00574-2021-ORA, sobre Encargo de Puesto y Funciones al servidor **WALTER ROLANDO ZEA MALLEA**;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Recursos Humanos ha emitido el Informe Nº 015-2021-GR.PUNO-ORA/ORH de fecha 12 de enero del 2021, dirigido a la Oficina Regional de Administración, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: Encargo de puesto y funciones a CPC. **WALTER ROLANDO ZEA MALLEA**
REF.: MEMORANDUN Nº 012-2021-GR-PUNO/ORA..."

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de Informar con relación al documento de la referencia en el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

El Jefe de la Regional de Administración comunica a Don **WALTER ROLANDO ZEA MALLEA**, que, acorde a lo dispuesto por la Alta Dirección, a partir del 04 de enero del 2021 se le Encarga Funciones inherentes al cargo de la Jefatura Oficina de Tesorería - Oficina Regional de Administración; asimismo, próximamente se regularizara la Resolución de Encargatura.

En tal sentido, deberá coordinar con este despacho, a fin de cumplir sus labores diligentemente, de acuerdo al Reglamento de Organización y funciones y demás documentos de Gestión Administrativa y con la responsabilidad que el caso amerite.

BASE LEGAL:

Ley Orgánica de Gobierno Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

Decreto Supremo Nº 001-77-PM-INAP.

Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Decreto de Urgencia Nº 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.

Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público.

Ley Nº 28175 Ley del Empleo Público.

Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"

III. ANÁLISIS:

3.1. De acuerdo con los documentos de gestión institucional, la Oficina de Tesorería es un órgano del tercer nivel organizacional y está a cargo del funcionario propuesto por el Jefe de la Oficina Regional de Administración; quien conforme al artículo 4º del D.S. 005-90-PCM es elegido o designados para desempeñar cargos de responsabilidad en la conducción y ejecución de los procesos técnicos del Sistema.

3.2. Que, el encargo de funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad directiva, constituye una de las acciones administrativas previstas en el numeral 3.6.1. del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y los artículos 74º, 75º, 76 y 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera administrativa aprobada por D.S. Nº 005-90-PCM.

3.3. El desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, se aprueba por Resolución y tiene las siguientes características:

- a) temporalidad
- b) excepcionalidad





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 021-2021-GGR-GR PUNO

08 FEB. 2021

PUNO,

- c) es fundamentada
- d) debe ser compatible con niveles de carrera superiores a la del servidor
- e) debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera.
- f) En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y,
- g) Solo procede por ausencia del titular.

3.4. De otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de la Carrera administrativa, por el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva, los servidores de carrera deben percibir una bonificación diferencial, precisándose asimismo, en el art. 51° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que los encargos de puestos y funciones autorizados mediante Resolución y que exceden de un mes, dan derecho a percibir la diferencia entre la Remuneración Total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo.

3.5. En consecuencia, de conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y demás normas pertinentes; es PROCEDENTE:

IV. CONCLUSIONES:

4.1. Esta instancia Administrativa opina favorablemente con relación a la petición formulada conforme a la normatividad expuesta para el caso, ENCARGAR EL PUESTO Y FUNCIONES de la Plaza Vacante N° 155, presupuestada y registrada en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas: Cargo: Economista III, Nivel Remunerativo "F-3" de la Sub Gerencia de Gestión Sectorial y Normatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al CPC. WALTER ROLANDO ZEA MALLEA, para que desempeñe las funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, a partir del 04 de enero del 2021, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el presente ejercicio presupuestal...".

Que, con Informe N° 016-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 18 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto menciona: "...Por las consideraciones expuestas, esta Sub Gerencia certifica que existe disponibilidad presupuestal para el encargo de Puesto y Funciones de personal por servicios personales hasta que la autoridad lo determine, en la plaza presupuestada de la Sede Central del Gobierno Regional Puno.

SEDE CENTRAL

N° de Plaza	155
Cargo Clasificado	Economista III
Nivel Remunerativo	F-3
Observaciones	Plaza Vacante...y

Estando al Informe N° 015-2021-GR.PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 016-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 021-2021-GGR-GR PUNO

08 FEB. 2021

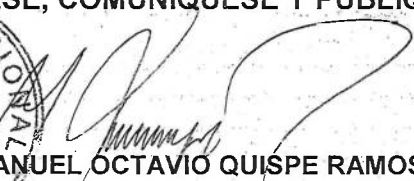
PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO, de Economista III, Nivel Remunerativo F-3, plaza vacante de la Sub Gerencia de Gestión Sectorial y Normatividad, al servidor **WALTER ROLANDO ZEA MALLEA**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Tesorería, a partir del 04 de enero del 2021, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Tesorería, cargo previsto N° 104, al servidor **WALTER ROLANDO ZEA MALLEA**, Economista III, Nivel Remunerativo F-3, encargado, a partir del 04 de enero del 2021, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Gerencia General Regional
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

